



V10 - 7/10/2021

24 SEP 2026

Expediente No. PUEAA-036-26
ECOOPAR
MUNICIPIO DE RICAURTE

RESOLUCIÓN No. _____

Por medio de la cual se Aprueba un Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO "CORPONARIÑO", EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 99 DE 1993, LA LEY 373 DE 1997, EL DECRETO 2811 DE 1974, LAS NORMAS CONCORDANTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio con radicado interno No. 2026-1-3482, la EMPRESA COOPERATIVA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE RICAURTE "ECOOPAR" identificada con Nit No. 900300084-0, representado legalmente por el señor DUVAN JAIR OLIVA VELASQUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.089.295.173 de Ricaurte (N), presentó ante CORPONARIÑO el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) correspondiente a las concesiones de agua con expedientes CCASO-006-26 y CCASO-007-26 ubicados en la Vereda San Francisco y Alto Cartagena del Municipio de Ricaurte, Departamento Nariño, para uso de abastecimiento doméstico.

Que mediante oficio con radicado de salida No. 2896 del 30 de junio de 2026, la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de CORPONARIÑO solicito ajustes al Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) a la EMPRESA COOPERATIVA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE RICAURTE "ECOOPAR".

Que mediante oficio con radicado interno No. 2026-1-4443 del 8 de julio de 2026, la EMPRESA COOPERATIVA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE RICAURTE "ECOOPAR", presento los ajustes solicitados por la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de CORPONARIÑO.

Que, mediante Concepto Técnico No. 447/26 del 23 de julio de 2026, el Equipo Técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de CORPONARIÑO, conceptuó:

(...)

Introducción

En el marco de la evaluación técnica del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua - PUEAA presentado por la Empresa Cooperativa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Ricaurte - ECOOPAR, se realiza el presente análisis correspondiente a las fuentes hídricas quebradas Alto Cartagena y San Francisco, con el fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Concepto Técnico No. 568/2026 y la normativa ambiental vigente, en particular la Ley 373 de 1997, el Decreto 1076 de 2015, la Resolución 0330 de 2017 y demás normas concordantes. El presente concepto se emite con base en la revisión integral del documento ajustado allegado por el prestador.



Antecedentes

Mediante Concepto Técnico No. 568/2026 del 03 de junio de 2026, se realizaron observaciones técnicas y documentales al PUEAA inicialmente presentado por ECOOPAR, entre las cuales se identificaron: (i) inconsistencias documentales asociadas al uso de información y formatos de otros municipios y prestadores; (ii) la falta de armonización entre la vigencia del programa y las resoluciones de concesión de aguas; (iii) inconsistencias en el cálculo de la oferta hídrica neta superficial; (iv) subestimación de la demanda hídrica al emplear el número de suscriptores en lugar de la población abastecida; (v) diferencias entre el número de usuarios reportado en distintos apartados del expediente; (vi) ausencia de macromedidores y micromedidores domiciliarios; y (vii) observaciones puntuales sobre las fichas de indicador de los proyectos formulados. En atención a dicho requerimiento, el prestador presentó el documento PUEAA ajustado.

Evaluación técnica

Revisado el documento ajustado, se evidencia que ECOOPAR subsanó de manera satisfactoria las observaciones formuladas en el Concepto Técnico No. 568/2026, así:

- Se corrigieron las referencias documentales a otros municipios y prestadores, quedando el documento consistente con ECOOPAR y el municipio de Ricaurte.
- Se ajustó la vigencia del programa al período 2026-2031, armonizada con las Resoluciones de concesión 092 y 102 de 2026.
- Se unificó el número de usuarios reportado en 1.390 suscriptores en todos los apartados del documento.
- Se incorporó la instalación de macromedidores y micromedidores domiciliarios al Proyecto 1.2, con meta y cronograma de ejecución armonizados en 347 equipos.
- Se corrigió la fórmula de cálculo del indicador del Proyecto 3.1, quedando como "suma de los ahorrados realizados".
- Se incluyó la articulación del Programa 2 de Educación y Sensibilización Ambiental con los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) de las instituciones educativas del área de influencia y con el CIDEA municipal y/o departamental.

En lo relacionado con la formulación de los programas y proyectos, se destaca que estos cuentan con justificación, objetivos, descripción, fichas de indicador, cronogramas de ejecución de obras y de costos a cinco (5) años, cumpliendo formalmente con la estructura exigida en los términos de referencia adoptados por CORPONARIÑO.

Conclusión

Con base en la evaluación técnica realizada, se concluye que el PUEAA -- 36-26 presentado por ECOOPAR para las fuentes hídricas quebradas Alto Cartagena y San Francisco subsanó las observaciones formuladas en el Concepto Técnico No. 568/2026, los programas propuestos son técnicamente viables y los indicadores permiten su seguimiento durante la ejecución del plan.

En consecuencia, se emite concepto técnico favorable al Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua presentado por la Empresa Cooperativa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Ricaurte -- ECOOPAR, dejando las recomendaciones correspondientes para su seguimiento y mejora continua.



Proyecto	Estrategia/actividad	Indicador	Meta
	del área de influencia y con el CIDEA municipal y/o departamental		
Proyecto 3.1: Reforestación y mantenimiento preventivo y correctivo en los predios de las bocatomas San Francisco y Alto Cartagena	Inspección y actividades de plateo en el predio	Número de actividades de plateo realizadas	Realizar 40 actividades de plateo
Proyecto 3.1: Reforestación y mantenimiento preventivo y correctivo en los predios de las bocatomas San Francisco y Alto Cartagena	Ahoyado y siembra de material vegetal	Suma de los ahoyados realizados	Realizar ahoyado y siembra de 2.500 árboles
Proyecto 3.1: Reforestación y mantenimiento preventivo y correctivo en los predios de las bocatomas San Francisco y Alto Cartagena	Aplicación de fertilizante al material vegetal sembrado y repuesto	Cantidad de kg de fertilizante aplicado	Aplicar 1.000 kg de fertilizante
Proyecto 3.1: Reforestación y mantenimiento preventivo y correctivo en los predios de las bocatomas San Francisco y Alto Cartagena	Compra y reposición de plántulas enfermas, dañadas o en mal estado	Número de plántulas repuestas	Comprar y reponer 500 plántulas
Proyecto 3.1: Reforestación y mantenimiento preventivo y correctivo en los predios de las bocatomas San Francisco y Alto Cartagena	Limpías al terreno para evitar competencia de otras especies	Número de limpiezas realizadas	Realizar 60 jornales de limpieza

A continuación, se relaciona el cronograma de obras y presupuesto a dar seguimiento por Corponariño durante la vigencia del PUEAA.

PASTO: CALLE 25 No. 7 ESTE - 84 FINCA LOPE VIA LA CAROLINA - PBX (+572) 7309282-86 - FAX: (+572) 7309425. IPÍALES: CARRERA 1ª No. 3E-365 AV. PANAMERICANA - TEL.: (+572) 7733920 - FAX: (+572) 7733144. TUMACO: BARRIO MADENAR CASA 8A - TEL.: (+572) 7272347 - FAX: (+572) 7272086 - CEL.: (+57) 3176572344. TÚQUERES: CARRERA 13 No. 19 - 26 - 3ER. PISO - TEL. + FAX (+572) 7280586. LA UNIÓN: CALLE SEGUNDA CON CARRERA 15 ESQUINA C. 866C. BARRIO EDUARDO SANTOS - TEL./FAX: (+572) 7265411. SOTOMAYOR: BARRIO COLÓN - CEL.: (+57) 3175782967.

www.corponariño.gov.co



CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE COSTOS											
PROGRAMA 1: IMPLEMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA											
proyecto	Activi dades	Proceso de Ejecución de costos (en pesos) en cinco años									
		Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
		Valor a ejecutar	%	Valor a ejecutar	%	Valor a ejecutar	%	Valor a ejecutar	%	Valor a ejecutar	%
Nombre del Proyecto 1.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTI VO DE LA INFRAESTR UCTURA HIDRÁULICA DEL ACUEDUCTO CASCO URBANO MUNICIPIO DE RICAURTE NARIÑO.	120 Inspección y limpieza periódica de los diferentes component es hidráulicos del acueducto	\$20 0.00 0	20	\$20 0.00 0	20	\$20 0.00 0	20	\$20 0.00 0	20	\$20 0.00 0	20
	60 Reparación Sellamiento de fugas de agua en Los diferentes componente s Hidráulicos del acueducto	\$80 0.00 0	20	\$800.000	20	\$80 0.00 0	20	\$800.000	20	\$80 0.00 0	20
	1 Reposi ción de rejilla captaci ón bocato ma	\$500.000 0 0	100								

INDICADORES - ALCANCE DE METAS PROGRAMA 1: IMPLEMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA											
proyecto	Activi dades	Proceso de Ejecución de costos (en pesos) en cinco años									
		Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
		Indi cad or	Me ta	Indi cad or	Me ta	Indi cad or	Me ta	Indi cad or	Me ta	Indi cad or	Me ta
Nombre del Proyecto 1.1 MANTENIMIE NTO PREVENTIVO	120 Inspección y limpieza periódica de los	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24
	Inspección y limpieza periódica de los	Inspección y limpieza periódica de los	Inspección y limpieza periódica de los	Inspección y limpieza periódica de los	Inspección y limpieza periódica de los	Inspección y limpieza periódica de los	Inspección y limpieza periódica de los	Inspección y limpieza periódica de los	Inspección y limpieza periódica de los	Inspección y limpieza periódica de los	Inspección y limpieza periódica de los

PASTO: CALLE 25 No. 7 ESTE - 84 FINCA LOPE VÍA LA CAROLINA - PBX (+572) 7309282-86 - FAX: (+572) 7309425. IPATALES: CARRERA 1ª No. 3E-365 AV. PANAMERICANA - TEL.: (+572) 7733920 - FAX: (+572) 7733144. TUMACO: BARRIO MADENAR CASA 8A - TEL.: (+572) 7272347 - FAX: (+572) 7272086 - CEL.: (+57) 3176572344. TÚQUERRES: CARRERA 13 No. 19 - 26 - 3ER. PISO - TEL.: FAX (+572) 7280586. LA UNIÓN: CALLE SEGUNDA CON CARRERA 15 ENQUINA C. 866C. BARRIO EDUARDO SANTOS - TEL.: FAX (+572) 7265411. SOTOMAYOR: BARRIO COLÓN - CEL.: (+57) 3175782067

CASCO URBANO RICAURTE NARIÑO.	n de 2 macro medidores		de 2 equipos (macro medidor)	10						
	Comprar 347 equipos de micro medición domiciliar		Comprar 87 equipos teniendo en cuenta las especificaciones técnicas	25	Comprar 87 equipos teniendo en cuenta las especificaciones técnicas	25	Comprar 87 equipos teniendo en cuenta las especificaciones técnicas	25	Comprar 86 equipos teniendo en cuenta las especificaciones técnicas	25
	Instalación de 347 micro medidores domiciliarios		Instalación de 87 micro medidores domiciliarios	25	instalación de 87 micro medidores domiciliarios	25	instalación de 87 micro medidores domiciliarios	25	instalación de 86 micro medidores domiciliarios	25
	48 Registros de macro medición del consumo del equipo durante el periodo de ejecución del PUEEA		1 registro mensual del equipo	25	1 registro mensual del equipo	25	1 registro mensual del equipo	25	1 registro mensual del equipo	25

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE COSTOS												
PROGRAMA 1: IMPLEMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA												
Proyecto 1.2: INSTALACIÓN DE MACROMEDIDORES Y MICRO MEDIDORES DOMICILIARIOS PARA LLEVAR CONTROL DEL CAUDAL CAPTADO Y DISTRIBUIDO EN EL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO RICAURTE NARIÑO.		Actividades	Proceso de Ejecución de costos (en pesos) en cinco años									
			Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
			Valor a ejecutar	%	Valor a ejecutar	%	Valor a ejecutar	%	Valor a ejecutar	%	Valor a ejecutar	%
		Comprar 2 equipo teniendo en cuenta las especificaciones técnicas			\$4.000.000	100	-	-	-	-	-	-
		Instalación de 2 macromedidor			\$ 700.000	100	-	-	-	-	-	-
		Comprar 347 equipos de micro medición domiciliar			\$24.800.000	25	\$24.800.000	25	\$24.800.000	25	\$24.800.000	25

PASTO: CALLE 25 No. 7 ESTE - 84 FINCA LOPE VÍA LA CAROLINA - PHX (+572) 7309282-86 - FAX: (+572) 7309425. IPIALES: CARRERA 1ª No. 3E-365 AV. PANAMERICANA - TEL.: (+572) 7733920 - FAX: (+572) 7733144. TUMACO: BARRIO MADENAR CASA 8A - TEL.: (+572) 7272347 - FAX: (+572) 7272086 - CEL.: (+57) 3176572344. TÚQUERRES: CARRERA 13 No. 19 - 26 - 3ER. PISO - TEL. - FAX (+572) 7280586. LA UNIÓN: CALLE SEGUNDA CON CARRERA 15 ESQUINA C.866C. BARRIO EDUARDO SANTOS - TEL./FAX: (+572) 7263411. SOTOMAYOR: BARRIO COLÓN - CEL.: (+57) 3175782967

www.corponariño.gov.co



CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS PROGRAMA 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL											
proyecto	Activi dades	Proceso de Ejecución de las actividades en cinco años									
		Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
		Obras a desarrollar	%	Obras a desarrollar	%	Obras a desarrollar	%	Obras a desarrollar	%	Obras a desarrollar	%
Nombre del Proyecto 2.1: Sensibilización y fortalecimiento de uso eficiente de capacidad y ahorro del agua para el uso eficiente y ahorro de la red del agua en usuarios del sistema de acueducto del casco urbano del municipio de Ricaurte en articulación con PRAES y CIDEA municipal y departamental.	Realizar 1 diagnóstico inicial sobre las prácticas de uso eficiente del agua a 10% usuarios de la red en articulación con PRAES y CIDEA municipal departamental.			Aplicación de encuestas al 10% de los usuarios de la red de acueducto	100						
	Diseñar 2 tipos de materiales educativos y pedagógicos (cartillas, afiches, piezas digitales o guías prácticas), en articulación con PRAES y CIDEA municipal y departamental.			Realizar el diseño de 2 tipos de materiales educativos y pedagógicos	100						
	Realización de 5 jornadas de sensibilización comunitaria a usuarios de la red de acueducto en articulación con	Realizar 1 jornada en campo en donde se realice sensibilización en torno al cuidado y uso eficiente del recurso hídrico con usuarios de	20	Realizar 1 jornada en campo en donde se realice sensibilización en torno al cuidado y uso eficiente del recurso	20	Realizar 1 jornada en campo en donde se realice sensibilización en torno al cuidado y uso eficiente del recurso hídrico con usuarios de	20	Realizar 1 jornada en campo en donde se realice sensibilización en torno al cuidado y uso eficiente del recurso hídrico con usuarios de	20	Realizar 1 jornada en campo en donde se realice sensibilización en torno al cuidado y uso eficiente del recurso hídrico con usuarios de	20

PASTO: CALLE 25 No. 7 ESTE - 84 FINCA LOPE VIA LA CAROLINA - PBX (+572) 7309282-86 - FAX: (+572) 7309425. IPÍALES: CARRERA 1ª No. 3E-365 AV. PANAMERICANA - TEL.: (+572) 7733920 - FAX: (+572) 7733144. TUMACO: BARRIO MADENAR CASA 8A - TEL.: (+572) 7272347 - FAX: (+572) 7272086 - CEL.: (+57) 3176572344. TÚQUIRES: CARRERA 13 No. 19 - 26 - 3ER. PISO - TEL. - FAX (+572) 7280586. LA UNIÓN: CALLE SEGUNDA CON CARRERA 15 ESQUINA C. 866C. BARRIO EDUARDO SANTOS - TEL./FAX: (+572) 7265411. SOTOMAYOR: BARRIO COLÓN - CEL.: (+57) 3175782967.
www.corponariño.gov.co



ahorro del agua en usuarios del sistema de acueducto del casco urbano del municipio de Ricaurte", en articulación con PRAES y CIDEA municipal y departamental.	articulación con PRAES y CIDEA municipal y departamental.										
Diseñar 2 tipos de materiales educativo y pedagógico (cartillas, afiches, piezas digitales o guías prácticas), en articulación con PRAES y CIDEA municipal y departamental.			\$2.400.000	1 0 0							
realización 5 jornadas de sensibilización comunitaria a usuarios de la red de acueducto en articulación con PRAES y CIDEA municipal y departamental.	\$500.000	2 0	\$500.000	2 0	\$500.000	2 0	\$500.000	2 0	\$500.000	2 0	\$500.000
Realizar 10 Capacitaciones a usuarios de la red de acueducto en uso eficiente y ahorro del agua en articulación con PRAES y CIDEA municipal y departamental.	\$300.000	2 0	\$300.000	2 0	\$300.000	2 0	\$300.000	2 0	\$300.000	2 0	\$300.000
Realizar 2 Seguimiento y evaluación del proceso de sensibilización a usuarios					\$3.000.000	50			\$3.000.000	50	

PASTO: CALLE 23 No. 7 ESTE - 84 FINCA LOPE VÍA LA CAROLINA - PBX (+572) 7309282-86 - FAX: (+572) 7309425. **IPATALES:** CARRERA 1° No. 3F-365 AV. PANAMERICANA - TEL.: (+572) 7333920 - FAX: (+572) 7333144. **TUMACO:** BARRIO MADENAR CASA 8A - TEL.: (+572) 7232347 - FAX: (+572) 723086 - CEL.: (+57) 3176572344. **TÓQUIRES:** CARRERA 13 No. 19 - 26 - 3ER PISO - TEL.: FAX: (+572) 7280886. **LA UNION:** CALLE SEGUNDA CON CARRERA 15 ESQUINA C. 866C. BARRIO EDUARDO SANTOS - TEL./FAX: (+572) 7265411. **SOTOMAYOR:** BARRIO COLÓN - CEL.: (+57) 3175782967.

www.corporacion.gov.co



Comprar 3000 plántulas para reforestación	Comprar 750 plántulas	25	Comprar 750 plántulas	25	Comprar 750 plántulas	25	Comprar 750 plántulas	25
Aplicación de 1500 kg de fertilizantes a material vegetal sembrado y repuesto	Aplicación de 250 kg fertilizantes al material vegetal sembrado y repuesto	25	Aplicación de 250 kg fertilizantes al material vegetal sembrado y repuesto	25	Aplicación de 250 kg fertilizantes al material vegetal sembrado y repuesto	25	Aplicación de 250 kg fertilizantes al material vegetal sembrado y repuesto	25
Compra de 500 plántulas para la Reposición de enfermas dañadas o en mal estado	Compra de 125 plántulas para la Reposición de enfermas dañadas o en mal estado	25	Compra de 125 plántulas para la Reposición de enfermas dañadas o en mal estado	25	Compra de 125 plántulas para la Reposición de enfermas dañadas o en mal estado	25	Compra de 125 plántulas para la Reposición de enfermas dañadas o en mal estado	25
80 jornales para la realización de limpieza al terreno para evitar competencias de otras especies	15 Realización de jornales para limpieza al terreno para evitar competencias de otras especies	25	15 Realización de jornales para limpieza al terreno para evitar competencias de otras especies	25	15 Realización de jornales para limpieza al terreno para evitar competencias de otras especies	25	15 Realización de jornales para limpieza al terreno para evitar competencias de otras especies	25

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE COSTOS									
PROGRAMA 3 : REFORESTACION Y CONSERVACION DE LOS PREDIOS LOCALIZADOS DENTRO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA DE LAS BOCATOMAS ACUEDUCTOS FUENTE SAN FRANCISCO Y ALTO CARTAGENA MUNICIPIO DE RICAURTE NARIÑO.									
proyecto	Actividades	Proceso de Ejecución de costos (en pesos) en cinco años							
		Año 1		Año 2		Año 3		Año 4	
		Valor a ejecutar	%	Valor a ejecutar	%	Valor a ejecutar	%	Valor a ejecutar	%
Nombre del Proyecto 3.1: REFORESTACION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LOS PREDIOS REFORESTADOS LOCALIZADO DENTRO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA DE LAS BOCATOMAS ACUEDUCTOS FUENTE SAN FRANCISCO Y ALTO CARTAGENA MUNICIPIO DE RICAURTE NARIÑO	40 Inspección y realización de actividades de plateo en el predio			\$500000	25	\$500000	25	\$500000	25

PASTO: CALLE 25 No. 7 ESTE - 84 FINCA LOPE VIA LA CAROLINA - PBX: (+572) 7309282-86 - FAX: (+572) 7304425
 CARRERA 1ª No. 3E-365 AV. PANAMERICANA - TEL.: (+572) 7733920 - FAX: (+572) 7733144 TUMACO: BARRIO MADENAR CASA
 8A - TEL.: (+572) 7272347 - FAX: (+572) 7272086 - CEL.: (+57) 3176572344 TUQUERRES: CARRERA 13 No. 19 - 26 - 3ER. PISO -
 TEL.: FAX: (+572) 7280586. LA UNIÓN: CALLE SEGUNDA CON CARRERA 15 ESQUINA C.866C. BARRIO EDUARDO SANTOS -
 TEL./FAX: (+572) 7265411 SOTOMAYOR: BARRIO COLÓN - CEL.: (+57) 3175782967.
www.corponariño.gov.co



REFORESTACIONES
LOCALIZADAS DENTRO
DEL ÁREA DE
INFLUENCIA DIRECTA
DE LAS BOCATOMAS
ACUEDUCTOS
FUENTE SAN FRANCISCO Y ALTO CARTAGENA
MUNICIPIO DE RICAURTE NARIÑO

realizar ahoyado para 3000 arboles			cantidad de ahoyados realizados	750	cantidad de ahoyados realizados	750	cantidad de ahoyados realizados	750	cantidad de ahoyados realizados	750
comprar 3000 plántulas para realizar siembra			Numero de plántulas sembradas	750	Numero de plántulas sembradas	750	Numero de plántulas sembradas	750	Numero de plántulas sembradas	750
Aplicación de 1000kg de fertilizantes al material vegetal sembrado y repuesto			Cantidad de kg aplicados	250	Cantidad de kg aplicados	250	Cantidad de kg aplicados	250	Cantidad de kg aplicados	250
Compra de 500 plántulas para la Reposición de enfermas, dañadas o en mal estado			numero de plántulas repuestas	125	numero de plántulas repuestas	125	numero de plántulas repuestas	125	numero de plántulas repuestas	125

PASTO: CALLE 25 No. 7 ESTE - 84 FINCA LOPE VÍA LA CAROLINA - PHX (+572) 7309282-86 - FAX: (+572) 7309425. IPÍALES: CARRERA 1ª No. 3E-365 AV. PANAMERICANA - TEL.: (+572) 7733920 - FAX: (+572) 7733144. TUMACO: BARRIO MADENAR CASA 8A - TEL.: (+572) 7272347 - FAX: (+572) 7272086 - CEL.: (+57) 3176572344. TÓQUERRES: CARRERA 13 No. 19 - 26 - 3ER PISO - TEL.: FAX (+572) 7280586. LA UNIÓN: CALLE SEGUNDA CON CARRERA 15 ESQUINA C. 866C. BARRIO EDUARDO SANTOS - TEL./FAX (+572) 7265411. SOTOMAYOR: BARRIO COLÓN - CEL.: (+57) 3175782967.



Que mediante oficio del 27 de julio de 2026, la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental, solicito a la Oficina Jurídica la proyección del acto administrativo de aprobación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) a la **EMPRESA COOPERATIVA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE RICAURTE "ECOOPAR"**.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Que, la Ley 373 del 06 de junio de 1997, "por medio de la cual se establece el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua", dispone:

En su artículo 1: *"Todo plan ambiental regional y municipal debe incorporar obligatoriamente un programa para el uso eficiente y ahorro del agua. Se entiende por programa para el uso eficiente y ahorro de agua el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico."*

Las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales encargadas del manejo, protección y control del recurso hídrico en su respectiva jurisdicción, aprobarán la implantación y ejecución de dichos programas en coordinación con otras corporaciones autónomas que compartan las fuentes que abastecen los diferentes usos".

Que, por su parte, el artículo 2, dicta: *"El programa de uso eficiente y ahorro de agua, será quinquenal y deberá estar basado en el diagnóstico de la oferta hídrica de las fuentes de abastecimiento y la demanda de agua, y contener las metas anuales de reducción de pérdidas, las campañas educativas a la comunidad, la utilización de aguas superficiales, lluvias y subterráneas, los incentivos y otros aspectos que definan las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, las entidades prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, las que manejen proyectos de riego y drenaje, las hidroeléctricas y demás usuarios del recurso, que se consideren convenientes para el cumplimiento del Programa (...)".*

Que, en su artículo 3 determina: *"Elaboración y Presentación del Programa: Cada entidad encargada de prestar los servicios de acueducto, alcantarillado, de riego y drenaje, de producción hidroeléctrica, y los demás usuarios del recurso hídrico presentarán para aprobación de las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, el Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua (...)".*

Que, el artículo 6 dicta: *"De los medidores de consumo. Todas las entidades que presten el servicio de acueducto y riego, y demás usuarios que determine la Corporación Autónoma Regional o la autoridad ambiental competente, disponen de un plazo de un año contado a partir de la vigencia de la presente ley, para adelantar un programa orientado a instalar medidores de consumo a todos los usuarios, con el fin de cumplir con lo ordenado por el artículo 43 de la Ley 99 de 1993 y el artículo 146 de la Ley 142 de 1994 (...)".*

PASTO: CALLE 25 No. 7 ESTE - 84 FINCA LOPE VIA LA CAROLINA - PHX (+57) 7309282-86 - FAX: (+57) 7309425 IPIALES: CARRERA 1ª No. 31-365 AV. PANAMERICANA - TEL.: (+57) 7733920 - FAX: (+57) 7733144. TUMACO: BARRIO MADENAR CASA 8A - TEL.: (+57) 7272347 - FAX: (+57) 7272086 - CEL.: (+57) 3176572344. TÓQUIRES: CARRERA 13 No. 19 - 26 - 3ER. PISO - TEL.: FAX (+57) 7280586. LA UNION: CALLE SEGUNDA CON CARRERA 15 ESQUINA C. 866C. BARRIO EDUARDO SANTOS - TEL./FAX (+57) 7265411. SOTOMAYOR: BARRIO COLÓN - CEL.: (+57) 3175782967

www.corponariño.gov.co



Que, el artículo 12 dispone: "Campañas educativas a los usuarios. Las entidades usuarias deberán incluir en su presupuesto los costos de las campañas educativas y de concientización a la comunidad para el uso racionalizado y eficiente del recurso hídrico (...)"

Que, el Decreto 1090 de 2018, "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua y se dictan otras disposiciones (...)"

Que, CORPONARIÑO expidió la Resolución No. 532 del 27 de julio de 2009, "Por medio de la cual se establecen medidas para el control del uso del agua dirigido a los usuarios del recurso hídrico que se encuentran en el área de ejecución de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO" la cual establece:

Artículo segundo: "Los distritos de riego, producción hidroeléctrica, sectores productivos y demás usuarios del recurso hídrico localizados en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Nariño, deben instalar medidores de Consumo de Agua que permitan conocer el caudal utilizado en las actividades que desarrollen, ya sea de tipo doméstico, agrícola, pecuario, industrial y/o de servicios, en un plazo no mayor a tres (3) meses".

Artículo tercero: "Cada entidad encargada de la prestación de los servicios de acueducto, riego, producción hidroeléctrica, sectores productivos y demás usuarios del recurso hídrico, encaminaran actividades bajo un marco de eficiencia en el uso y ahorro de agua, generando procesos de rehusó y adoptando principios de producción más limpia".

Artículo cuarto: "Los usuarios mencionados en los Artículos Primero y Segundo, tienen las siguientes obligaciones: Llevar un registro mensual de consumo; Hacer buen uso del agua; Reemplazar equipos y sistemas que causen fugas en las instalaciones internas; Llevar estadísticas sobre las causas de fugas que se adviertan; Incluir los programas de uso eficiente y ahorro de agua; Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua; Divulgar entre los usuarios los programas y sus resultados, orientados a la reducción del índice de agua no contabilizada, debidamente aprobados por las autoridades ambientales competentes (...)"

CONSIDERACIONES DE CORPONARIÑO

Que, en mérito del Concepto Técnico No. 447/26 del 23 de julio de 2026 y una vez evaluado el PUEAA por la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental, se considera viable la aprobación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) presentado por la EMPRESA COOPERATIVA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE RICAURTE "ECOOPAR", sobre las concesiones de agua subterránea del expediente CCASO-006-26 y CCASO-007-26.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) presentado por la EMPRESA COOPERATIVA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE RICAURTE "ECOOPAR" identificada con Nit No. 900300084-0, representado legalmente por el señor DUVAN JAIR OLIVA

PASTO: CALLE 25 No. 7 ESTE - 84 FINCA LOPE VÍA LA CAROLINA - PBX (+57) 7309282-86 - FAX (+57) 7309425 **IPIALES:** CARRERA 1ª No. 3E-365 AV. PANAMERICANA - TEL.: (+57) 7733920 - FAX: (+57) 7733144 **TUMACO:** BARRIO MADENAR CASA 8A - TEL.: (+57) 7272347 - FAX (+57) 7272080 - CEL.: (+57) 3176572344 **TÓQUERRES:** CARRERA 13 No. 19 - 26 - 3ER. PISO - TEL. - FAX (+57) 7280586 **LA UNIÓN:** CALLE SEGUNDA CON CARRERA 15 ESQUINA C. 866C. BARRIO EDUARDO SANTOS - TEL./FAX (+57) 7265411 **SOTOMAYOR:** BARRIO COLON - CEL.: (+57) 3175782967

www.corponariño.gov.co



VELASQUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.089.295.173 de Ricaurte (N) o quien haga sus veces, correspondiente a las concesiones de agua con expedientes **CCASO-006-26** y **CCASO-007-26** ubicados en la Vereda San Francisco y Alto Cartagena del Municipio de Ricaurte, Departamento Nariño, para uso de abastecimiento doméstico. Sin perjuicio de los trámites necesarios que se deberán adelantar para solicitud de permisos, concesiones y autorizaciones requeridas por la Ley para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de las actividades contempladas en el **PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA (PUEAA)** que afecten o puedan afectar el medio ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO. El titular deberá dar estricto cumplimiento a cada una de las obligaciones legales, así como a los lineamientos técnicos establecidos dentro del **Concepto Técnico No. 447/26 del 23 de julio de 2026**, el mismo que la Corporación someterá a control y monitoreo a través de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental.

PARÁGRAFO. Cualquier modificación al Plan de inversiones y al Cronograma de ejecución que se presenta en el documento, deberá ser solicitada y sustentada técnica y financieramente, no debe alterar el cumplimiento de las metas de reducción de pérdidas y programas contemplados.

ARTÍCULO TERCERO. El término de vigencia del **PUEAA** aprobado será de **CINCO (5) AÑOS**.

ARTÍCULO CUARTO. En caso del vencimiento de la Concesión de Aguas otorgada previamente como requisito para la Aprobación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua, dentro del término referenciado en el artículo anterior, el usuario deberá solicitar la renovación de la Concesión de Aguas con **TRES (3) MESES** de anticipación al vencimiento de la misma. El caso omiso dará lugar a la aplicación de las sanciones pertinentes conforme a lo establecido en la Ley 1333 del 2009 o en la norma que modifique o sustituya.

ARTÍCULO QUINTO. El caso omiso a las obligaciones adquiridas con la aprobación del **PUEAA** y a los requerimientos que puedan surgir de las labores de control y seguimiento conllevará a la aplicación de las sanciones establecidas en la Ley 1333 de 2009 o en la norma que modifique o sustituya y demás normas afines.

ARTÍCULO SEXTO. **CORPONARIÑO** efectuará visitas de control y monitoreo en cualquier tiempo y sin previo aviso, reservándose el derecho a realizar cualquier otra exigencia tendiente al adecuado manejo del proyecto y su área de influencia. Se parte del criterio que los compromisos adquiridos a lo largo del expediente en referencia se acogerán como herramienta de control y seguimiento ambiental, que facilite la integración del proyecto a la dimensión ambiental y al desarrollo sostenible de la zona.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Contra la presente, procede el Recurso de Reposición que se interpondrá ante el Director General de **CORPONARIÑO**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO OCTAVO. **NOTIFICAR** a la **EMPRESA COOPERATIVA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE RICAURTE "ECOOPAR"**, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo décimo de la Ley 2080 del 25 de enero de 2021, la Ley 1437 del 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO NOVENO. De conformidad con el artículo 71 de la Ley 99 de 1993 y el artículo 65 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, el presente acto administrativo deberá publicarse en la página web de CORPONARIÑO, en los términos legalmente establecidos.

ARTÍCULO DÉCIMO. La presente Resolución rige conforme a las condiciones consagradas en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

Dada en San Juan de Pasto,

2021

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE



MAURICIO FERNANDO BASTIDAS BEDOYA
Director General

Proyectó:

Dr. José Luis Realpe B.
Profesional Universitario

Revisó:

Santiago C.
Contratista Dirección General

Harold Ch.
Asesor Técnico Dirección General

Aprobó:

Dr. Cristian López C.
Jefe Oficina Jurídica